

una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Nº Envío 3CE/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	Nº
390000218606	601,01	Camus Palomera	Rubén	72082541N	Santander	22/03/2007	3CE/07
390000223706	390,66	Castrillón Cabaleiro	David	71883739E	Avilés	22/03/2007	3CE/07
390000223306	480,81	Esteban Vega	Jaime	72087565E	Laredo	22/03/2007	3CE/07
390000036307	300,52	Saiz Allegue	Isidro Jose	72083387F	Santander	22/03/2007	3CE/07

Santander, 24 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario General (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.  
07/6383

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 88, de 8 de mayo de 2007, de notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.*

Apreciado error en dicho anuncio se procede a su corrección.

—Donde dice: «Santander, 2 de febrero de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.»

—Debe decir: «Santander, 23 de marzo de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.»

Santander, 14 de mayo de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo López Ortiz.  
07/6657

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de procedimiento sancionador por actas de infracción y/o liquidación.*

Don Amalio Sanchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4ª planta. Teléfono 942-374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
S-222/07	HISPANO MOLDAVA, S. L.	301,11 euros
L-58/07		3.961,39 euros
S-223/07	CRB OBRAS Y CONSTRUCCIONES CANTABRIA S. L.	301,11 euros
L-59/07		2324,40 euros
S-210/07	NOVOMEDIA COMUNICACIONES, S. L.	300,52 euros
L-55/07		164,39 euros
L-60/07	MOHAMED ET TALBI	TRABAJADOR
S-209/07	LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ VÉLEZ	30,05 euros
S-192/07	CRISTIAN TRES DIEZ, S. L.	903,33 euros
L-51/07		6.429,83 euros
S-132/07	RAÚL NOGALES VICENTE	301,00 euros
L-24/07		3.963,58 euros
H-188/07	JACOME LOMBANA XXI, S. L	6.010,13 euros
L-46/07	ALMANSA VALENCIA, IVÁN	249,85 euros

Santander, 5 de marzo de 2007.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.  
07/5226

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de requerimiento de bienes*

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 3901, de Cantabria.

Hace saber: Que intentada la notificación y no habiendo podido practicarse por encontrarse repetidamente ausentes de su domicilio o bien por hallarse en paradero desconocido de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXYTE	DEUDOR	RÉGIMEN	PERIODO	DEUDA EN EUROS	ULTIMO DOMICILIO
39-01-97-00029657	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD S.L.	General	05/90 a 04/04	3.037.605,85	Bº La Güera 39470 PIELAGOS
39-99-050167918	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD S.L.	General-INEM	11/96 a 06/98	31.364,67	Bº La Güera 39470 PIELAGOS

El importe reclamado más los intereses devengados hasta la fecha del pago podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.).

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos, a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Santander, 25 de abril de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.